



DT63
CJO/cjo
30072014

REF. : Aprueba convenio de pago Patente
Municipal

LITUECHE, 30 de Julio de 2014

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 1787

CONSIDERANDO:

El programa de mejoramiento de gestión 2014, La necesidad de disminuir la deuda existente por concepto de Patentes Municipales, El oficio N° 0786-0431 de fecha 14 de julio de 2014, que notifica la deuda,

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza Ley N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Pago de Patente Municipal, comercial, Rol 144, suscrito con fecha 30 de Julio del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y doña CARMEN MARISOL GONZALEZ NAVARRO, Cédula de Identidad N° 9.601.843-6, cuyo texto integro se transcribe:

**CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DOÑA CARMEN MARISOL GONZALEZ NAVARRO**

En Litueche, a 30 de Julio de de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, RUT N° 11.6315952-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y Doña CARMEN MARISOL GONZALEZ NAVVARO R.U.T. N° 9.601.843-6 con domicilio en San Antonio s/n- de Litueche viene en suscribir el presente Convenio de pago por concepto de deuda de Patente Municipal Comercial Rol N° 144 De los siguientes periodos :

Período	Deuda Histórica
Segundo Semestre año 2011	35.190.-
Primer Semestre 2012	35.528.-
Segundo Semestre 2012	26.199
Primer Semestre 2013	39136
Segundo Semestre 2013	38.448
Primer Semestre 2014	39.290

PRIMERO: La Señora CARMEN MARISOL GONZALEZ NAVARRO, adeuda la cantidad de \$ 213.791.- (doscientos trece mil setecientos noventa y un pesos) por concepto de los periodos que anteceden más la correspondiente actualización por concepto de corrección monetaria según tabla del servicio de Tesorería General de la República.

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud de la interesada, viene en pactar la cancelación de la deuda de patentes morosas en los siguientes plazos.

Nº cuota	vencimiento	Valor \$
uno	30 julio de 2014	72.334
Dos	29 de Agosto 2014	20.000
Tres	30 de Septiembre 2014	20.000
Cuatro	31 de octubre 2014	20.000
Cinco	28 de noviembre 2014	20.000
Seis	31 de Diciembre 2014	26.759
Siete	28 de enero de 2015	26.758
ocho	27 de Febrero de 2015	26.758
Nueve	31 de Marzo de 2015	26.758
Diez	30 Abril de 2015	26.758
	Total Deuda \$	286.125.-

TERCERO: Se deja constancia que con esta fecha se cancela la cuota uno mediante orden de ingreso Nº 330 correspondiente a parte de las multas e intereses calculadas a la fecha y con fecha 22 de agosto de 2012 mediante orden de ingreso Nº 1216, con lo que completa el total de la actualización que suma \$ 83.511.-

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento de los plazos convenidos dejará automáticamente sin efecto el convenio, reservándose el municipio de iniciar las acciones respectivas ante el Juzgado de Policía Local de Litueche.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de la Sra. Carmen Marisol González Navarro o, 3 en poder del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL CONTRIBUYENTE, A LA DIRECCION DE TRANSITO, ARCHIVESE.



CECILIA JARA ORELLANA
Secretaria Municipal (s)



RENÉ S. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE /CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Archivo Carpeta Contribuyente.
- Dirección de Tránsito y Patentes.
- Archivo Oficina de Partes